*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 311-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 10 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 030-2024, de fecha 10 de setiembre de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. Nº 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala que: *El Director de la Dirección de Admisión es un personal no docente y tiene las siguientes atribuciones:*

1. *Proponer al Vicerrectorado Académico la normativa que rige los procesos de admisión a la UNCA, para su aprobación.*
2. *Proponer, a través del Vicerrectorado Académico, la aprobación de la convocatoria al proceso de admisión.*
3. *Proponer, a través del Vicerrectorado Académico, la aprobación del número de vacantes para el proceso de admisión.*
4. *Proponer, a través del Vicerrectorado Académico, la aprobación del Plan de Trabajo del proceso de admisión.*

*(…)*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2024-CO-UNCA, de fecha 07 de agosto de 2024, se encarga de manera temporal y excepcional a la Dra. Yurasy Noemí García Robles, la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones como Especialista II de la Vicepresidencia Académica de la UNCA, a partir del 07 de agosto de 2024;

Que, en la sección de pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 030-2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita dar por concluida la encargatura de la Dirección de Admisión de la UNCA otorgada a la Dra. Yurasy Noemí García Robles, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2024-CO-UNCA, de fecha 07 de agosto de 2024. Asimismo, solicita encargar la Dirección de Admisión de la UNCA, a favor de la Msc. Deivy Yosip Dionicio Rosado, a partir del 11 de setiembre de 2024;

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 311-2024-CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 030-2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dirección de Admisión de la UNCA otorgada a la Dra. Yurasy Noemi García Robles, Especialista II de la Vicepresidencia Académica de la UNCA, hasta el 10 de setiembre de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados; y ENCARGAR la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Msc. Deivy Yosip Dionicio Rosado, Docente Ordinario, a partir del 11 de setiembre de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Dirección de Admisión de la UNCA otorgada a la Dra. Yurasy Noemi García Robles, Especialista II de la Vicepresidencia Académica de la UNCA, hasta el 10 de setiembre de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Msc. Deivy Yosip Dionicio Rosado, Docente Ordinario, a partir del 11 de setiembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Admisión, Unidad de Recursos Humanos, Msc. Deivy Yosip Dionicio Rosado, Dra. Yurasy Noemi García Robles y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dra. Deneny Peluga Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL